

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6134

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA



2021-114825

REMODELACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 23-11-2021

Fecha de emisión: 23-11-2021

Folio: 2021-114825

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-246600

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: SALVADOR HERNANDEZ ESCANDON

Domicilio particular: 3-

Telefono: -

CONCEPTO: REPOSICION DE VITROPISOS EN COCHERA DE 4MX6M, Y EN PATIO INTERIOR DE 6MX4M, ENJARRES EN COCHERA DE 4MX4M Y ENJARRES EN RECAMARA DE P.A. DE 4MX40, CAMBIO DE MUEBLES EN BAÑO EN P.A., REPOSICION DE PISO EN UNA SUPERFICIE DE 2MX2M Y CAMBIO DE 4 PUERTAS EN P.A. Y 2 EN P.B. ASI COMO PINTURA EN FACHADA DE DOS PLANTAS DE 8MX8M EN CASA HABITACIÓN EXISTENTE

Observaciones: -

Número Oficial: 510

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica(?):

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital:

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: -

Propietario: 2-

Domicilio: AV. ENRIQUE CARROLA ANTUNA 510 COLONIA COL. CIENEGA

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **22 DE FEBRERO DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	3	48.00	0.00	0.00	PISOS	215.09
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	3	34.00	0.00	0.00	ENJARRES	152.35
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	6.00	0.00	0.00	PUERTAS	209.17
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			89.00	0.00	0.00		\$ 614.52

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARO. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Deberá sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.